

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

EN LA CAPITAL

Por un mes 2'00 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 25 céntimos uno

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción se adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de Libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Gobierno de la Provincia

CIRCULAR 1253

En el día de la fecha he autorizado a la Junta de Cazadores de Arnedo para echar estricnina en los montes de aquella jurisdicción titulados Valondo, Prailas, Raposal, Estrecho, Vico y Yasa de Valdesalas, con el fin de destruir los animales dañinos, por un plazo que no podrá exceder de ocho días y dando comienzo a la operación tres días después de publicada esta Circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño, 15 de abril de 1936. El Gobernador, Adelardo Novo Brocas.

Notificación de subasta de fincas a contribuyentes forasteros

1222

Término municipal de Calahorra

Ejercicios de 1924 a 1929

DEBITOS POR CONTRIBUCIÓN RUSTICA

Esta Oficina ha dictado con fecha 17 de octubre de 1935 la siguiente

PROVIDENCIA.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se relacionan los descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enagenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos

deudores, cuyo sorteo se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal el día 28 de abril de 1936 y hora de las once de la mañana en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los referidos deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregón.

Nombre de los interesados

- Vicente Díaz Gonzalo
- Santiago Jiménez Pérez
- Agapito Lavega Tosantos
- Anacleto Marín Aldea
- Vicente Martínez de la Cuadra
- Constantina Ocón Raiz
- Bernardo Romanos Díez
- Pilar Sáenz de Tejada
- Gonzalo Ulzurrun de Assanza Velasco

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en esta localidad, se les notifica la subasta de fincas por medio del presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Calahorra, 7 de abril de 1936.—El Recaudador auxiliar, Federico Añán.

Junta de Clasificación y Revisión

PUEBLO DE ORTIGOSA DE CAMEROS

1196

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Miguel López hijo de desconocido y de

Valentina número seis del sorteo para el reemplazo de 1936, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 8 de abril de 1936.—El Gobernador, Adelardo Novo Brocas.

PUEBLO DE SOTO DE CAMEROS

1196

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Luis Fernández Elías hijo de Felipe y de María Cruz número cinco del sorteo para el reemplazo de 1936, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, parece residir en ignorado paradero.

Logroño, 8 de abril de 1936.—El Gobernador, Adelardo Novo Brocas.

Administración Municipal

EDICTO 1250

Terminada la formación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1935, queda expuesto por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos legales con arreglo al artículo 34 de la Ley Municipal de 31 de octubre 1935.

Augociana, 11 abril 1936.—El Alcalde, Niclás Sojo.

ARRIENDO DE PASTO

1244

Por coincidir la fecha anunciada con la elección de compromisarios el Ayuntamiento ha acordado rectificar el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 41, de fecha 4 del actual, fijando el día para la celebración de la subasta de arriendo de pastos y rastrojeras, en el martes 28 de los corrientes, bajo el mismo pliego de condiciones anunciado.

Nieva de Cameros, 13 de abril de 1936.—El Alcalde, Basilio Pérez.

EDICTO

1195

Don Santiago Ortiz Guienos Alcalde de esta villa de Treviana,

Hago saber: Que habiendo sido acordado por este Ayuntamiento un suplemento de crédito del sobrante sin aplicación del último ejercicio para reforzar el capítulo 7.º artículo 2.º del presupuesto municipal de gastos con la cantidad de quinientas pesetas, el artículo 2.º del capítulo 11, con otras quinientas pesetas y el de gastos imprevistos con ochocientas; el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se consideren justas contra el mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Treviana, 31 de marzo de 1936. El Alcalde, Santiago Ortiz.

Gobierno Civil de la provincia de Logroño

RELACION de las licencias (Clases 2.^a y 3.^a) expedidas en este Gobierno Civil durante las fechas que se expresan a continuación

Núm.	NOMBRES	Fecha de la expedición	Cédula Personal Clase y Número	LICENCIA	VECINDAD
2691	Julio Martínez Escorza	14 agosto 1935	2 6071	Caza	Calahorra
2692	José M. Felipe Arenzana	"	15 4346	"	Id.
2693	Felipe Nestares Bacaicoa	"	13 308	"	Fuenmayor
2694	Alejandro Jiménez García	"	13 65	"	Calahorra
2695	Angel Somal Olave	"	13 87015	"	Baños de río Tobía
2696	Ricardo Eoina Cereceda	"	12 178	"	Hervías
2697	Jenaro Antónanzas García	"	13 7143	"	Calahorra
2698	Alonso Aceda Martínez	"	13 3484	"	Id.
2699	Balbino Duarte S. Cayetano	"	13 6110	"	Id.
2700	Julían Osma Cerdán	"	13 786	"	Id.
2701	Lázaro Ibáñez Mitolo	"	11 2505	"	Santo Domingo
2702	Lázaro Nájera Alfaro	15 "	15 435	"	Agoncillo
2703	Augusto Sáinz Rivero	"	13 285	"	Viniegra de Abajo
2704	Julio Bardel Gómez	"	13 019633	"	Santo Domingo
2705	Félix García Olarte	"	13 648	"	Alesanco
2706	Santiago López Justa	"	13 261	"	Hojilla
2707	Sa vador López Ruiz	"	13 256	"	Id.
2708	Jesús López Justa	"	13 259	"	Id.
2709	Francisco Alonso Guinea	"	12 1	"	Castañares
2710	Vicente Sanz García	"	13 32627	"	El Cortijo
2711	José Cirero Alonso	"	12 019805	"	Santo Domingo
2712	Manuel Llobregat	"	13 18	"	Uruñuela
2713	Agapito Ortiz Martínez	"	13 081284	"	Alberite
2714	Manuel del Río Marrón	"	12 149	"	Castañares
2715	Angel Zaldívar Castroviejo	"	15 155	"	Ojacastro
2716	Juan de Dios Castroviejo	"	12 258	"	Cenicero
2717	Benito González Abalos	"	13 1346	"	San Aseusio
2718	Benedicto Rodríguez	"	13 00810	"	San Vicente
2719	Cesáreo Martínez	"	13 77	"	Gimileo
2720	Florencio Ortuño	"	13 208	"	Huércanos
2721	Emeterio García Pérez	"	13 34255	"	Rincón de Soto
2722	Julio Castillejo	"	12 443	"	Aldeanueva
2723	Sotero Narro Marín	"	12 175	"	Gallinero
2724	Pascual Arrillaga Villar	"	13 254	"	Villar de Torre
2725	Esteban Arrillaga Villar	"	13 232	"	Id.
2726	Angel Marín Espiga	"	13 918	"	Alesanco
2727	Ramos Benito Sáez	"	13 711	"	Albelda
2728	Pablo Santolaya Nieto	"	12 711	"	Villamediana
2729	José Hermosa Andollo	"	13 493	"	Alberite
2730	Angel Hermosa Eizondo	"	11 495	"	Id.
2731	Juan Rodríguez Santamaría	"	13 323	"	Matute
2732	Esteban Villoslada Pérez	"	13 192	"	Id.
2733	Vicente Grenabuena Armas	"	15 222	"	Id.
2734	Patrocino Odeva Momediano	"	12 19260	"	Haro
2735	Julio Fernández Martínez	"	13 132094	"	Id.
2736	Crescencio López Lumbrier	"	13 379	"	Zarratón
2737	Benito Bocos Barco	"	13 420	"	Alesandre
2738	Angel Asensio Bezares	"	13 19992	"	Logroño
2739	Teodoro Pérez Padilla	16 "	13 3	"	Bañares
2740	Emilio Pérez Jordonear	"	16 1	"	Id.
2741	Primitivo Amutio García	"	13 20	"	Torreilla sobre Alesanco
2742	Emilio Robleto Angulo	"	13 151	"	Id.
2743	Mateo Blanco del Campo	"	13 215	"	Nájera
2744	Faustino González Argulo	"	13 1522	"	Id.
2745	Serapio Moreno Coca	"	13 7533	"	Logroño
2746	Antonio Trapero Lozano	"	13 331	"	Soto de Cameros
2747	Pedro Jiménez González	"	13 1488	"	Cervera
2748	Honorato Nájera Alfaro	"	13 119082	"	Logroño
2749	Félix Larrea Loza	"	13 257	"	Badarán
2750	José Antonio Machimbarren	"	13 86061	"	Valgañón
2751	Luis Alonso García	"	9 30144	"	Logroño
2752	Isidoro Martínez Fernández	"	13 25	"	San Vicente
2753	Gabriel Gómez Jorge	"	12 195	"	Villarta Quintana
2754	Eleuterio Vicario Robledo	"	13 272	"	Ezcarray
2755	Eleuterio Arechinolara	"	13 109	"	Id.
2756	Cándido Grammontagne	"	12 1253	"	Id.
2757	Arturo Sáez Torre Blanco	"	13 049	"	Lardero
2758	Marcelino Alcalde Fraile	"	13 73	"	Agoncillo
2758	Luis L zano Lombillo	"	13 118549	"	Logroño
2759	Saturnino Torres Rubio	"	13 329	"	Ortigosa
2760	Modesto del Río H rnau	"	13 242	"	Sotés
2761	Feliciano Corcuera Calvo	"	12 507	"	Grañón
2762	Fructuoso Ostariz Lasheras	"	13 43428	"	Villaverde
2763	José Martínez Martínez	"	13 363	"	Viguera
2764	Paulino Alonso Ibarra	"	13 114921	Pájaros	Logroño
2765	Cesáreo Martínez Muga	"	13 114921	Caza	Gimileo
2766	Victoriano Lanza Urbina	"	13 112849	"	Villalba de Rioja
2767	Santos Oliván Adán	"	13 032320	"	Logroño

Administración de Justicia

EDICTO 1220

Don Salvador Sanchez Terán, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de «Hijos de Saturnino Ulargui», representados por el Procurador don Francisco Lor, contra don Víctor Martín z Ortiz, sobre pago de pesetas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes que se describen a continuación y en tres lotes distintos por separado, el primero comprensivo de las fincas números uno al cuarenta y cuatro ambos inclusive, por precio de treinta y ocho mil quinientas cinco pesetas; el segundo comprensivo de las fincas cuarenta y cinco al sesenta y cinco ambos inclusive, tasado en treinta y un mil cinco pesetas y el tercero el crédito hipotecario señalado con el número sesenta y seis, tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Pesetas

- 1. Una casa en la calle del Centro señalada con el número 10 y lindando Este Fernando Somalo, Norte calle, Sur Angel Peña y Oeste Toribio Garnica, tasada en 3.000'00
- 2. Heredad en el Pago de Arriba cabida 7 áreas 86 centiáreas linda Norte Eugenio Ortiz, Sur Juan José Alonso, Oeste Feliciano Martínez y este ribazo, tasada en 112'50
- 3. Heredad en el camino de Nájera de 4 áreas 19 centiáreas linda Norte Laureano Cañas, Este camino, Sur Joaquín Garnica y Oeste Isaac Lobato, tasada en 112'50
- 4. Heredad en el Picón del camino de Bobadilla de una fanega linda Norte Joaquín Garnica, Sur Román Samaniego, Este senda y Oeste camino de Bobadilla, tasada en 900'00
- 5. Heredad en las Ruedas de 9 celemines linda Norte Juan José Alonso, Sur herederos de Sebastiana Rueda, Este senda a Bañuelos y Oeste la ribera, tasada en 675'00

- 6. Heredad en El Villar de 10 celemines linda Norte Petronila Fernández, Sur José Hernández, Este senda y Oeste José Hernández, tasada en 675'00
- 7. Heredad en la Encinilla de 8 y medio celemines linda Este camino de Badarán, Norte Vicente Bobadilla, Sur Balbino García y Oeste Josefa Fernández, tasada en 450'00
- 8. Heredad en Vallejo Rebollo de 4 celemines y 17 varas linda Norte Josefa Fernández, Sur Casilda Samaniego, Este y Oeste con la misma señora, tasada en 157'50
- 9. Heredad en Valdecillo de 3 celemines linda Norte Joaquín Garnica, Sur Miguel Bobadilla, Este Francisco Salazar y Oeste Braulio Garnica, tasada en 180'00
- 10. Heredad en Valdesabril de 3 fanegas y 3 cuartillas linda Norte y Sur Román Samaniego Este y Oeste carretera, tasada en 2.520'00
- 11. Heredad en jurisdicción de Mahave en el camino de Nájera de 31 áreas 45 centiáreas linda Norte Juan José Alonso, Sur jurisdicción de Baños, Este camino y Oeste carretera, tasada en 1.350'00
- 12. Heredad en jurisdicción de Baños la mitad pro indivisa con Feliciano Martínez de cabida 22 celemines linda Este y Sur Manuela Armero, Oeste senda y Norte Manuela Armero, tasada en 1.650'00
- 13. Heredad en Oorrales del Prado de una fanega linda Este Eugenio Alonso, Sur senda, Norte corral de Herederos de Perfecto González y Oeste Francisco Olalla, tasada en 1.650'00
- 14. Heredad en la Dehesa de 14 celemines, linda Este Servando Somalo, Oeste herederos de Pedro Antonio Grijalba, Norte Benito Martínez y Sur Eusebio Ortiz, tasada en 750'00
- 15. Heredad en Valdecerezo, de una fanega linda Este jurisdicción de Mahave, Oeste Tomás Somalo, Norte Emeterio Tobía y Sur Félix Somalo, tasada en 750'00
- 16. Heredad en Valdecabrejas de 37 áreas 72 centiáreas linda Oeste Pedro

- Rosales, Este Benito Altuzarra, Norte jurisdicción de Badarán y Sur Robustiano Alonso, tasada en 1.365'00
- 17. Heredad en el Senaero, de 4 áreas 19 centiáreas linda Norte Servando Somalo, Sur y Oeste Braulio Garnica y Este José Hernández, tasada en 270'00
- 18. Heredad en Va de lobos, de una fanega linda Norte Manuel Fernández, Este el mismo señor, Oeste el Monte y Sur Andrés López, tasada en 600'00
- 19. Heredad en la Cantera de tres fanegas, linda Este y Oeste ribazo, Norte Braulio Garnica y Sur Eulogio Alonso, tasada en 3.150'00
- 20. Heredad en Horcavieja, de diez celemines, linda Norte y Este, Petronila Garnica, Oeste Félix Somalo y Sur Eulogio Alonso, tasada en 750'00
- 21. Heredad en los Coscajos, de 12 áreas 57 centiáreas, linda Norte Braulio Garnica, Sur Eustaquio Alvarez, Este la carretera y Oeste camino, tasada en 375'00
- 22. Heredad en la Barga, de 24 celemines linda Norte Eulogio Alonso, Sur Víctor Martínez, Este ribazo y Oeste Laureano Grijalba, tasada en 1.950'00
- 23. Heredad en el Camino de San Roque de 15 celemines, linda Este ribazo, Norte ribazo, Sur Eugenio Ortiz, tasada en 600'00
- 24. Heredad en el camino de Nájera, de 14 celemines, linda Norte Pedro Ubierna, Oeste camino de Nájera, Este y Sur Erios, tasada en 937'50
- 25. Heredad en la Zarzosa, de una fanega, linda Norte ribazo, Sur Eugenio Martínez, Este Sebastián Campo, y Oeste Román Samaniego, tasada en 750'00
- 26. Heredad en Camino de Nájera, de 10 celemines, linda Norte Eusebio Somalo, Este camino de Nájera, Sur Vicente Bobadilla y Oeste senda del Arranque, tasada en 750'00
- 27. Mitad de una heredad en Las Barrenas, de

- 11 celemines, linda Sur, Herederos de Emeterio Tobía, Este camino Real, Norte Miguel Bobadilla, y Oeste Vicente Lacalle, tasada en 750'00
- 28. Mitad de una heredad en Valdecerezo, de 5 y medio celemines, linda Norte y Oeste, José María Hernández, Sur Andrés López y Este Eugenio Martínez, tasada en 375'00
- 29. Heredad en Sobilla de 25 celemines, cuya mitad pertenece a don Víctor Martínez, linda Norte Camino, Sur Ricardo Gopegui, Este río Molinar y Oeste Toribio Garnica, tasada en 1.500'00
- 30. Otra en el mismo término, de 10 celemines, linda Norte Antonio Hernández, Este Joaquín Salazar, Oeste Valentín Alonso, y Sur Emeterio Tobía, tasada en 1.350'00
- 31. Heredad en el Charco, de 9 celemines, linda Norte Melitón García, Sur Eugenio Martínez, Este camino de Cárdenas, y Oeste lleco, tasada en 525'00
- 33. Heredad en el Carrasco de 9 celemines, linda Norte Balbino García, Oeste Camino viejo de Nájera, Sur Pedro Loza y Oeste Josefa Fernández, tasada en 750'00
- 34. Heredad en La Solada de las Roposeras, de 14 celemines, linda Norte Gregorio Sobrón, Sur Mauricio Jadraque, Este Feliciano Martínez, Oeste monte, tasada en 450'00
- 35. Heredad en La Tejera, de 11 celemines, linda Norte Ramón Santamaría, Sur, Eugenio Rosales, Este camino y Oeste ribazo, tasada en 450'00
- 36. Heredad en el Barranco de la Cueva, de 16 celemines, linda Este y Oeste, egidos de villa, Norte José Sancha y Sur barranco, tasada en 675'00
- 37. Heredad en Valtambarillas, de una fanega, linda Norte barranco, Este Servando Somalo, Sur Julián Cañas, y Oeste Victoria Ortiz, tasada en 825'00

Pesetas

38. Heredad en La Hombría de la Dehesa, de una fanega, linda Norte Barranco, Sur Feliciano Martínez, Este Servando Somalo, y Oeste Eugenio Martínez, tasada en 750'00

39. En el puente de Camprovín, de 5 celemines, linda Norte Caba Maestra, Sur Juan Alonso Este Manuel Olave y Oeste Angel Fernández, tasada en

40. Heredad en Valde-sabril, de 18 celemines, linda Norte Eugenio Martínez, Oeste el Monte de Badarán, Sur Cesilda Samaniego, Este Pascual Campo, tasada en 1.125'00

41. Heredad en Sobreviñas, de 17 áreas 47 centiáreas, linda Norte Miguel Bobadilla, Este y Oeste egidos de vila, y Sur lleco, tasada en 675'00

42. Heredad en La Pasada, de una fanega, linda Oeste Herederos de Francisco Salazar, Sur ribazo, Este Eulogio Alonso, tasada en 900'00

43. Heredad en La Ribera de Salegas, de 9 celemines, linda Norte Herederos de Jorge Murillo, Sur José Hernández, Oeste Herederos del mismo, y Este sonda, tasada en 337'50

44. Heredad en Pradocoledo, de 9 celemines, linda Norte Tomás Hidalgo, Sur Victor Martínez, Este Eugenio Martínez, y Oeste Miguel Bobadilla, tasada en 337'50

45. Una bodega y pajar en el Barranco, linda Norte Barranco, Sur calle sin salida, Este Eulogio Palacios y Oeste Feliciano Martínez, tasada en 3.750'00

46. Viña en Saboyal, de cabida tres fanegas, linda Norte Francisco López, Sur Juan José Alonso, Este y Oeste ribazo, tasada en 4.500'00

47. Viña en las laderas del otro lado, de cabida una fanega, linda Norte Berabé Olave, Sur Santiago Medrano, Este ribazo y Oeste río Najerilla, tasada en 1.050'00

48. Viña en Valdebadilla, cabida ocho celemines, linda Norte Luis Fraile, Sur ribazo, Este camino y Oeste María Olave, tasada en 697'50

49. Viña en Valtembarillas, de ocho celemines, linda Norte y Sur ribazo, Este Antonio Matute, y Oeste Emilio Bobadilla, tasada en 675'00

50. Viña en Fuentela-oazuels, cabida 10 celemines, linda Norte Juan José Alonso, Sur María Martínez, Este camino, y Oeste Jorge Martínez, tasada en 1.200'00

51. Viña en La Caseta de cabida seis celemines, linda Norte Faustino Loza, Sur Feliciano Martínez Este camino y Oeste ribazo, tasada en 750'00

52. Viña en Las Barreras, cabida 15 celemines, linda Norte Angel Jadraque, Sur Feliciano Martínez, Este Miguel Bobadilla y Oeste camino tasada en 1.200'00

53. Viña en Sta. Cruz, cabida seis celemines, linda Norte Agustín Uruñuela, Sur Pedro Fernández, Este y Oeste ribazo, tasada en 547'50

54. Heredad en Castro Mejones, de cabida dos fanegas, linda Norte aguas vertientes, Sur y Este ribazo y Oeste Pedro Somalo, tasada en 900'00

55. Heredad en Valdecabrejas, cabida dos y media fanegas, linda Norte Narciso Olave, Sur María Martínez, Este y Oeste aguas vertientes, tasada en 1.875'00

56. Heredad en Valdecabrejas, de 14 celemines linda Norte Valentín Alonso, Sur Emilia Bobadilla, Este Juan José Alonso y Oeste ribazo, tasada en 900'00

57. Heredad en Camarera, cabida 12 celemines linda Norte Jorge Martínez, Sur Emilia Bobadilla, Este y Oeste ribazo, tasada en 375'00

58. Heredad en Camarera, de 10 celemines, linda Norte y Oeste ribazo, Sur Julián Uruñuela, y

Este Ramón Garaicoa, tasada en 630'00

59. Heredad en Piezolos Hoyos, cabida dos fanegas, linda Norte Emilia Bobadilla, Sur y Este ribazo, y Oeste Valentín García, tasada en 1.830'00

60. Heredad en Valladolid, cabida 16 celemines linda Norte y Oeste Emilia Bobadilla, Sur Venancio Martínez, y Oeste Faustino Loza, tasada en 1.200'00

61. Heredad en el Tercinal, cabida 10 celemines, linda Norte Angel Campo, Sur Francisco Samaniego, Este Cirilo Villoslada, Oeste carretera, tasada en 750'00

62. Heredad en Arenque, cabida 20 celemines, linda Norte Juan José Alonso, Sur Nicolás García, Este Servando Somalo y Oeste María Martínez, tasada en 1.800'00

63. Heredad en Puentezen, huerta, cabida de dos celemines, linda Norte y Oeste Miguel Bobadilla, Sur Lino Uruñuela, y Este río, tasada en 375'00

64. Solar en el mismo pueblo de Baños, que linda Norte Juan Uruñuela, Sur Eleuterio Martínez, al Este carretera y Oeste Eleuterio Martínez, tasada en 3.000'00

65. Solar en San Juan lindando Norte, calle San Juan, poniente la misma calle, Sur Bernardino Villar y Este calle, tasada en 3.000'00

66. Un crédito hipotecario de 35.000 pesetas, hecho por el ejecutado don Víctor Martínez y Ortiz a don Juan Manuel Martínez vecino de Baños de Río Tobía el que para garantía del pago de dicha cantidad y demás responsabilidades, constituyó hipoteca sobre las dos fincas radicadas en el pueblo de Baños de Río Tobía que se describen a continuación:

Una casa con corrales y serenos destinada hoy a la fábrica de embutidos y habitación con su maquinaria, motores y cáma

ra frigorífica sita en la calle de don Alberto Villanueva (hoy Avenida de Alcalá Zamora, número 11 en la actualidad, antes números 9 y 11) lindante derecha entrando casa de don Remigio Zangroniz, izquierda fragua de herederos de Juan García y solar o corral de Matias Loza y espalda calle de San Juan y dicho solar de Matias Loza derecho entrando de Pedro Fernández mide 404 metros y 72 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Najera en el tomo 38 folio 18.

Otra casa en la calle Avenida de Alcalá Zamora, antes calle Real con su calleja destinada a cuadra y cochera la planta baja y a secaderos de chorizos los demás pisos y linda Norte o derecha entrando don Simón López, Sur o izquierda Aquilino Moreno, Oeste o espalda hijos de Angel Lobato y Este o frente la Avenida o carretera. 35.000'00

Total 104.510'00

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo a las doce de la mañana, en el local de este Juzgado, anunciándose por medio del presente, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de cada uno de dichos lotes, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de cada una de dichas tasaciones, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no existen títulos de propiedad, y que las cargas preferentes al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El presente edicto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Logroño, a nueve de abril de mil novecientos treinta y seis. — E/ Salvador S. Terán. — D. S. O.: Jesús Alfeirán Taboada.

Gobierno Civil de la provincia de Logroño

RELACION de las licencias (Clases 2.ª y 3.ª) expedidas en este Gobierno Civil durante las fechas que se expresan a continuación

Núm.	NOMBRES	Fecha de la expedición	Cédula Personal Clase y Número	LICENCIA	VECINDAD
2615	Evaristo Calderón Iñigo	14 agosto 1935	383	Caza	Ortigosa
2616	Jacinto Hernández Rojo		080324		Id.
2617	Francisco Miranda Ródanos		245		Agoncillo
2618	Alberto Lisheras Pérez				Medrano
2619	Roque Moreno Sáez		018297		Logroño
2620	Rufino Alesanco Domínguez		716		Alesanco
2621	Sotero Hernáiz Fonca		9097		Logroño
2622	Agustín Pérez Pérez		294		Muro de Aguas
2623	Eusebio Muñoz Manrique		3052		Cervera
2624	Víctor Usategui Robledo		3712		Id.
2625	Daniel Alcázar Torres		17		Aguitar
2626	Emilio Gasco Díaz		1307		San Asensio
2627	Manuel de Pablo Zabala		315		Villoslada
2628	Jesús Goitia Rodríguez		112450		Logroño
2629	Jacinto Benito Martínez		132		Munilla
2630	Francisco Alfaro Zapatero		3902		Cervera
2631	Domingo Moreno González		117		Villoslada
2632	Francisco Creipo García		3569		Logroño
2633	Vicente Manzanares Herce		351		Corera
2634	Galo Viguera Eñas		64		Ortigosa
2635	Juan Sesma Gutiérrez		30426		Logroño
2636	Juan Trrose Fontanet		4193		Alfaro
2637	Salvador Pérez Nieto		008843		Logroño
2638	Luis Barrasa Mendoza		107		Troviana
2639	Florencio Coloma Sáinz		615		Cervera
2640	Raimundo Balmaseda González		502		San Asensio
2641	Nicolás Escalona Mangado		489		Molinos de Ocón
2642	Angel Reboiro Viana		44927		Agoncillo
2643	José Pedro Ozaeta		15636		Logroño
2644	Primitivo Fernández García		157		Badarán
2645	Antonio Bartolomé Pora		1442		Santo Domingo
2646	Daniel Martínez Urbina		120721		Varea
2647	Romualdo Cámara		136		Santo Domingo
2648	Eñas Villar Alonso		230		Villarta Quintana
2649	Cristóbal Yangüela Alonso		14031		Logroño
2650	Alfredo Poves Castresana		2614		Santo Domingo
2651	Alberto Ortega Bartolomé		1737		Id.
2652	Manuel Díaz Cano		1380		Alfaro
2653	José Fraile García		484		Logroño
2654	Manuel Salinas Lera		539		Uruñuela
2655	Víctor Angulo Herrero		41		Cañas
2655	Pedro Pascual Herce		Cartilla Militar		Villamediana
2656	Telesforo Hernández Martínez		2801		Alfaro
2657	Teófilo Santos Pérez		708		El Villar
2658	Justo Santos Pérez		709		Id.
2659	Vicente Navarrete Martínez		128		Ortigosa
2660	Félix Alcalde Castillo		14		El Villar
2661	Fernando Vicente Armendariz		139215		Alfaro
2662	Alejandro Hernández Navaridas		99		Uruñuela
2663	Pascual Gutiérrez		214		Cihuri
2664	Francisco Martínez Arcos		505		El Villar
2665	Rafael Puy Mateo		1561		Calahorra
2666	Víctor González Madorrán		144091		Id.
2667	Daniel Alonso Martínez		6845		Id.
2668	Pedro Madorrán Arnedo		7328		Id.
2669	Francisco Cinca Díaz		3729		Id.
2670	Felipe Arcos Martínez		502		El Villar
2671	Laureano Sáenz Enciso		59		Calahorra
2672	Lorenzo Hernández García		269		Id.
2673	Agapito Santos Muñoz		684		El Villar
2674	Hilario Villasana González		97		Hormilleja
2675	Fidel Martín Lurundegui		535		Cuzcourrita
2676	Angel Mara Salazar		008067		Santo Domingo
2677	Nicolás Blanco Sarritan		071895		Baños de río Tobía
2678	Miguel Eraso Calonge		3125		Calahorra
2679	Francisco Toledo Trifón		140500		Id.
2680	Eusebio Moreno Solano		102314		Arnedo
2681	Rufino Fernández Va'gañón		365		Alesanco
2682	Eusebio Ruiz Serrano		948		Calahorra
2683	Eugenio Martínez Hernández		7756		Id.
2684	Felipe Ezquerro Rubio		34		Id.
2684	Francisco Díaz Martínez		5266		Id.
2685	Félix Cristóbal Escribano		143555		Id.
2686	José Villa Pérez		2695		Id.
2687	Joaquín Antoñanzas de Diego		144422		Id.
2688	José Calvo de Amirarri		5074		Id.
2689	Juan Losantos Garrido		171		Id.
2690	Joaquín Losantos León		6950		Id.

Gobierno Civil de la provincia de Logroño

RELACION de las licencias (Clases 2.ª y 3.ª) expedidas en este Gobierno Civil durante las fechas que se expresan a continuación

Núm.	NOMBRES	Fecha de la expedición	Cédula Personal Clase y Número	LICENCIA	VECINDAD
2537	Silvano Cortázar Pérez	14 agosto 1935	13 160	Caza	Villarta Quintana
2538	Romualdo Díez León		13 1340		Rincón de Soto
2539	Domingo García Barriobero		13 43		Entrena
2540	Fermín Ulecia Alonso		13 248		Id.
2541	Francisco Martínez Fernando		13 44		Hornos
2542	Manuel Domínguez Sancho		12 411		Entrena
2543	José Rico Maestre		12 52253		Calahorra
2544	Pedro Bello Pérez		13 034775		Id.
2545	Miguel Eraso Calonge		13 3148		Id.
2546	Félix Ezquerro Vicioso		12 1411		Pradejón
2547	Federico Adán Cabalo		13 5197		Calahorra
2548	Fortunato López Lorente		13 4783		Id.
2549	Angel González Bretón		12 6336		Id.
2550	Eustasio Sáenz Yanguas		13 5734		Id.
2551	Eugenio Marín Fernández		13 2488		Id.
2552	Cruz Martínez de Baroja		13 47878		Id.
2553	Segundo Castillo Eguizábal		13 6553		Id.
2554	Carlos Pérez Palacios		13 67		Id.
2555	Santiago Pascual Cristóbal		13 3891		Id.
2556	Benito San Millán		13 4029		Id.
2557	Luis Angel de Garro		12 2750		Id.
2558	Justo Antoñanzas Orío		13 5930		Id.
2559	Tomás Garrido García		13 6351		Id.
2560	Gregorio Pérez Madorrán		13 756		Id.
2561	Pablo Usabil Sola		12 851151		Id.
2562	Diego Antoñanzas Resa		13 4178		Id.
2563	Marcos Murga del Val		13 1078		Id.
2564	Félix Ramírez Medrano		12 634		Alberite
2565	Diego Antoñanzas Resa		13 4187		Calahorra
2566	Teodoro Olvero Soria		13 7768		Id.
2567	Victor González Marrodán		13 5076		Id.
2568	Eugenio Ruiz Campos		13 777		Anguiano
2569	Rufo Ijalba Alvarez		13 1197		Fuenmayor
2570	Gerardo Sáenz		10 840		Id.
2571	Daniel San Martín		13 975		Id.
2572	Antonio Bañares		12 19704		Santo Domingo
2573	Pedro Mendoza Alvarez		13 707		Aguilar
2574	Carlos María Malo		13 730		Id.
2575	Jesús Remón Alfaro		13 910		Id.
2576	Gregorio P.iente		13 28216		Villoslada
2577	Bernardo Espada Corillo		13 10521		Logroño
2578	Vicente Navas		13 1337		Santo Domingo
2579	Jerónimo Aguirre Ruiz		13 046048		Logroño
2580	Aurelio María Ascorbe		13 0173		Haro
2581	Justo Barriobero Bastilla		13 359		Entrena
2582	David Fernández de la Pradilla		11 664		Alberite
2583	Enrique Fernández de la Pradilla		13 666		Id.
2584	Teodoro Rincón Pérez		12 456		Villoslada
2585	José Lumbreras Aguiñiga		13 162		Clavijo
2586	Esteban Oca Pastor		13 82363		Murillo
2587	Santiago Merino Casa		13 114758		Logroño
2588	Félix Fernández Orío		13 82050		Murillo
2589	Julián Martínez Arenzana		13 662		Nájera
2590	Angel Marín Espiga		13 Carnet Militar 2308188		Alesanco
2591	Victoriano Fernández Grandes		13 011		Tudelilla
2592	Daniel Aljama Ramírez		12 764		San Vicente
2593	Arsenio de Pablo del Pozo		13 104319		Cenicero
2594	José Ramón Rodríguez		12 580488		Logroño
2595	Pedro Calle de Codes				Nieva de Cameros
2596	Vicente Sáenz de Guinoa		13 3494		Cervera
2597	Félix Janot Aramayo				Rincón de Soto
2598	Demetrio Jiménez López		13 2825		Cervera
2599	Elias Astuler Calle		12 001868		Castañares
2600	Vicente Martínez García		13 39		Baños de Rioja
2601	Francisco G. Esfani		13 16653		Logroño
2602	Victor Sáenz Castellanos		13 1502261		Id.
2603	Angel Manzanaras Martínez		13 100753		Nájera
2604	Lorenzo Muñoz Marín		13 32440		Alfaro
2605	Bernabé López Merino		13 38258		Id.
2606	Blas García Fernández		13 102		Cihuri
2607	Luis María Pecina		13 654		San Vicente
2608	Elias Orío Jiménez		13 49820		Logroño
2609	Manuel Ambrosi Navas		12 67166		Pradejón
2610	Abdón Bilbao Mata		12 394		Liva
2611	Pácido Mazo Barragán		12 857		Munilla
2612	Rufo Mazo Santalalla		11 860		Id.
2613	Valero Ojeda Treviño		13 920		Nájera
2614	Nicolás García Perujo		12 62		Ezcaray

Administración de Justicia

EDICTO

1112

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta Ciudad en méritos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que bajo mi actuación sigue don Ramón Brox y Para como Director de la Sucursal del Banco de España, contra los bienes especialmente hipotecados de la propiedad de don Enrique Ugalde Echavarría de esta vecindad, por el presente se sacan a pública subasta por término de veinte días y por el precio escriturado que se dirá, las fincas especialmente hipotecadas que se describen así:

Fincas sitas en la jurisdicción de Haro

- 1.ª La tercera parte en proindivisión con don Dionisio del Prado y doña Eduvigis María del Rosario del Prado, de una heredad en el término del «Estanque» o «Nogaleras», toda de cinco hectáreas ochenta y nueve áreas y noventa y seis centiáreas. Escriturado en 6.447 pesetas.
- 2.ª La tercera parte en igual proindivisión y término de treinta y seis áreas y diez centiáreas. Escriturado en 393'75 pesetas.
- 3.ª La tercera parte en igual proindivisión y término de dos hectáreas sesenta y dos centiáreas. Escriturado en 2.194'50 pesetas.
- 4.ª La tercera parte en igual proindivisión y término, de cincuenta y seis áreas y diecisiete centiáreas. Escriturado en 614'25 pesetas.
- 5.ª La tercera parte en igual proindivisión y término, de siete áreas y treinta y seis centiáreas. Escriturado en 78'75 pesetas.
- 6.ª La tercera parte en igual proindivisión y término, de veintidós áreas y veinte centiáreas. Escriturado en 252 pesetas.
- 7.ª La tercera parte en igual proindivisión y término, de una área y treinta y una centiáreas. Escriturado en 10'50 pesetas.
- 8.ª Una heredad en el término del «Estanque» o «Camino de Santo Domingo» de ocho áreas y veinticinco centiáreas, que linda al Norte otra de doña Matilde Belunza, al Sur Castor Carrillo, al Este Manuela Urrecho y al Oeste camino. Escriturado en 262'50 pesetas.

9.ª Heredad en el «Estanque» de una fanega y dos celemines o veintitrés áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda al Norte Isidro Urrecho, al Sur Rafael Bengos, al Este doña Angelas Prado, y al Oeste con camino de Zarratón. Escriturado en 766'50 pesetas.

10. Heredad en «Gurrindo» o «Camino de Zarratón» que también se conoce con el nombre de «Estanque» de una hectárea veinticinco áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda al Norte y Este herederos de don Dionisio del Prado, al Sur ribazo y al Oeste carretera. Escriturado en 4.210'50 pesetas.

11. Heredad en el expresado paraje de «Fuente del Estanque», de treinta y un áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda al Norte don Rafael Bengos, Sur Camino de Santo Domingo, Este herederos de don Dionisio del Prado y Oeste ribazo alto a fincas de Bernabé Cadiñanos y otros. Escriturado en 1.044'75 pesetas.

12. Una heredad tierra blanca en «Gurrindo» que también se conoce por el «Estanque» o «Camino de Zarratón» de cabida de veinticinco fanegas y cuatro celemines en cinco hectáreas, doce áreas y noventa y nueve centiáreas, que linda al Norte herederos de don Augusto Sáenz de Santa María, Sur los de don Mariano Salamanca, los de Apolinario Urrecho y otros, Este camino de Zarratón y Oeste senda de Gurrindo. Escriturado en 20.580 pesetas.

13. Heredad en igual término de «Gurrindo» de cinco celemines y medio y veintisiete varas o nueve áreas, setenta y ocho centiáreas, próxima a la anterior, linda Norte don Recaredo Sáenz de Santa María, Sur y Oeste don Enrique Ugalde o su esposa doña María de los Angeles del Prado y Este camino de Zarratón. Escriturado en 420 pesetas.

14. Una heredad en «Almendora» de siete fanegas y nueve celemines o una hectárea sesenta y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Escriturado en 10.594'50 pesetas.

15. Otra en el mismo pago de «Almendora» de tres fanegas, nueve celemines y dos y medio cuartillos o setenta y nueve áreas y setenta y cuatro centiáreas. Escriturado en 5.202'75 pesetas.

16. Una heredad en «Almendo-

ra» de una fanega y seis celemines o treinta y un áreas cuarenta y cuatro centiáreas, linda Norte camino del término, Sur la viña anteriormente descrita, Este herederos de don Donato Ortega y Oeste Miguel Martínez. Escriturado en 2.052'75 pesetas.

17. Una heredad que fué viña de sesenta obreros, en una superficie de tres hectáreas, dieciocho áreas y dieciocho centiáreas, equivalentes a quince fanegas dos celemines y cuatro metros cuadrados en el término que dicen «Alto de Santo Domingo» «Cuesta de Santo Domingo» «La Vega» que linda Norte paseo de Vista Alegre, Sur paseo del Terrero, Oeste el de los egidos y Este la carretera de la estación de Haro a Pradoluengo, que ha cortado la finca. Escriturado en 8.400 pesetas.

18. Una heredad viña en «Ondon» titulada la «Esparraguera» dividida en dos pedazos por la carretera que conduce de Haro a Labastida, consta toda ella de sesenta y nueve obreros y cuarto en cinco hectáreas ochenta y ocho áreas y ochenta y nueve centiáreas, que linda Norte senda y propiedad de Juan Bautista Marín, Sur camino, Este herederos de don Angel María Gómez de Arteche y Oeste con una senda. Escriturado en 21.892 pesetas con cincuenta céntimos.

19. Una heredad en el mismo término de «Ondon» antes viña de treinta y siete obreros y dos fanegas y media de tierra en dos hectáreas cincuenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas que linda al Norte senda y caba, Sur camino de Ondon, Este caba y camino y Oeste herederos de don Angel María Gómez de Arteche. La cruza la carretera de Haro a Labastida. Escriturado en 9.607'50 pesetas.

20. Otra heredad viña de cuatro caños en el término de «Riaran» denominada «La de Abajo» de catorce obreros y ciento treinta y cuatro cepas que linda al Norte camino, Sur carretera, Este don Tomás Cuellar y Oeste carretera. Escriturado en 2.100 pesetas.

21. Una casa situada en el casco de la población de Haro y su calle del «Conde de Haro» número cuatro de una superficie de ciento cuarenta y tres metros y diecisiete centímetros cuadrados, linda por su derecha entrando con la casa número dos de Ambrosio Lardiés, izquierda calle del «13 de marzo»

espalda casa de don Hermógenes Pascual y frente dicha calle. Es de reciente construcción digo edificación y se compone de sótano, entresuelo y alto, con su cubierta de tela. Escriturado en 73.500 pesetas.

22. Otra casa en la calle del «Arrabal» distinguida con el número ocho de población, lindante a la derecha entrando con los números seis y ocho de don Ernesto Salinas, a la izquierda con la número diez de don Juan José Ciudad y Sánchez, a la espalda con la calle del 13 de marzo antes titulada del Taranco y al frente con la del Arrabal. Consta de piso llano y principal destinado a almacén de coloniales, piso segundo para vivienda y alto con un alzado de vidrieras. Tiene unas galerías subterráneas y como anexos dos casas de un piso y altos peraltados que disfrutan puerta y luces a la calle del 13 de marzo disponiendo también en propiedad de un sótano y piso llano en la casa de don Alfredo Ardanza y otra porción que en las mismas condiciones se entra en la finca de don Juan José Ciudad, en la que precisamente está la puerta que dá acceso de la finca principal al patio central de la misma al cual comunican todos los anexos. Escriturado en 54.600 pesetas.

25. Otra casa en la calle «La Vega» distinguida con el número uno que linda a la derecha otra de don Dionisio Mendavia, a la izquierda don Manuel Inclán y viuda de Francisco Santiago, espalda de don Enrique Ugalde y frente la calle de su situación. Escriturado en 15.750 pesetas.

26. Una finca en el paraje que titulan «Cantarranas» compuesta de un almacén con su muelle y unos terrenos que como adyacentes sirven para la utilización y aprovechamiento de la finca. Hállase ésta cercada en su casi totalidad de paredes, mide una superficie de veintitrés áreas y linda al Noroeste el almacén de la Sociedad Vinícola del Norte de España, al Nordeste la carretera, al Suroeste propiedad del señor Conde de Montalvo y al Sudeste el almacén que a continuación se describe. Escriturado en 15.750 pesetas.

27. Otra finca en el término de «Cantarranas» compuesta de otro almacén con sus muelles a la izquierda entrando, plazuela al frente un patio a su espalda; forma

parte de esta finca una huerta situada también a la izquierda entrando, separada de los muelles y patio por una pared o muro en toda la línea de Este a Oeste, mide el predio toda una superficie de cuarenta y cuatro áreas, veinticinco centiáreas y linda al Norte el almacén anterior, al Sur y Este la carretera y al Oeste heredades de don Leandro Ardanze y doña Ascensión Almarza. Escriturado en 36.750'00 pesetas.

28. Una finca urbana denominada «Fábrica de Alcoholes» formada por varios edificios, patios, y dependencias que, todos reunidos e inseparables para el objeto a que se destinan componen aquella con los pabellones necesarios destinados a casa vivienda, fabricación de alcoholes de orujo y vinos, elaboración de licores, destilería, cobertizo de tinns para depósitos de orujos; almacenes, cuadras y patios de desahogo, cuyo deslinde parcial y total y su tasación en conjunto es como sigue:

I. Patio principal de entrada. Comprende el muro que lo cierra por la parte de la carretera y ocupa una proyección horizontal de trescientos setenta y un metros cuadrados y tres decímetros cuadrados.

II. Casa principal. Consta de tres cuerpos, uno central cuya fachada avanza hacia el centro del patio y dos laterales cuyas extremidades cierran los edificios colindantes; ocupa una proyección horizontal de doscientos cincuenta y ocho metros y un decímetro cuadrados.

III. Almacenes de coloniales. Consta de un solo cuerpo que tiene un piso entarimado y cubierta de entramado de albañilería fraccionada en seis aguas ocupa una proyección horizontal de cuatrocientos cuarenta y nueve metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados.

IV. Muelle cubierto de este almacén. Situado en el patio central de toda la finca hay un muelle cubierto que sirve para descargar y cargar los géneros que entran y salen del almacén anterior; ocupa una proyección horizontal de cincuenta y ocho metros y nueve decímetros cuadrados.

V. Fábrica vieja. Pabellón de un sólo cuerpo cubierto a dos aguas con linterna longitudinal en el centro, entrada por el patio principal y comunicación con

el edificio siguiente: ocupa una proyección de doscientos cincuenta metros y noventa y dos decímetros cuadrados.

VI. Depósito adosado a la fábrica vieja. Consiste en un cercado de cantería con dos aljibes empotrados, que pueden servir de refrigerantes con entrada por la carretera; ocupa una proyección horizontal de cuarenta y un metros y ochenta y siete decímetros cuadrados.

VII. Pabellón siguiente a la fábrica. Consta de un solo cuerpo cubierto a dos aguas con parcelas propias al Norte, Sur y Este y entrada por el patio central y comunicación con los pabellones colindantes; ocupa una superficie horizontal de ciento treinta y seis metros y ochenta y siete decímetros cuadrados.

VIII. Departamento del vapor. Consta de dos cuerpos; el primero de un solo piso con cubierta de entramado de albañilería y el segundo de dos pisos entramado el primero y embaldosado el segundo; ocupa una proyección de noventa y nueve metros y treinta decímetros cuadrados.

IX. Departamento de cremor cuadras y abonos. Consta de un grupo longitudinal de una sola agua fraccionada en secciones transversales para los usos encabezados; ocupa una proyección horizontal de doscientos ochenta y tres metros y diecisiete decímetros cuadrados.

X. Almacén de petróleo. Consta de un cuerpo triangular, cubierto a dos aguas que ocupa una proyección horizontal de ciento siete metros y setenta y nueve decímetros cuadrados.

XI. Almacén de alcoholes. Situado en el patio central y adosado al almacén de coloniales consta de un solo cuerpo cubierto a una sola agua con entradas por Norte y Sur y paredes propias de Norte, Sur y Este, ocupando toda una proyección horizontal de ciento dieciocho metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

XII. Patio central. Con entrada por el camino que conduce a «Ondón» ocupa la parte central de toda la finca y comprende el muro que le cierra por dicho camino en la parte no comprendida por el almacén de petróleo y muelle cubierto de almacén de coloniales, en cuyas condiciones ocupa una proyección horizontal de ochocientos treinta y ocho metros

y noventa y dos decímetros cuadrados en los que vá incluido el gallinero.

XIII. Pabellón de las calderas de orujo. Consta de un cuerpo cubierto a dos aguas con paredes propias al Este y Sur y parte del Oeste en la línea comprendida desde el límite Sur hasta la fachada del departamento del vapor; comprende una proyección horizontal de doscientos noventa metros y diecinueve decímetros cuadrados.

XIV. Depósito refrigerante de la huerta. Situado en el ángulo Noroeste de la huerta, ocupa una proyección de treinta y siete metros y diez decímetros cuadrados.

XV. Lago Grande. Adosado al pabellón de las calderas de orujo y al almacén de tinns, solo tiene propias las paredes que dan al patio grande ocupando una proyección horizontal de ochenta y dos metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

XVI. Pabellón de tinns. Consta de un solo cuerpo cubierto a dos aguas, teniendo solo propias las paredes del Norte y del Sur con las que ocupa una proyección horizontal de trescientos cincuenta y nueve metros y treinta y un decímetros cuadrados y tiene también un piso estibado en la parte que le permiten las tinns.

XVII. Muelle cubierto a la parte del patio. Para el servicio del Almacén de tinns. Ocupa una proyección de ciento cincuenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados.

XVIII. Almacén de «La Rioja Alta». Consta de un solo cuerpo a dos aguas que ocupa una proyección horizontal de trescientos noventa y dos metros cuadrados.

XIX. Muelle del almacén de «La Rioja Alta». Ocupa, al descubierto una proyección de trescientos setenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, incluyendo en su extensión los muros del cierre de Este y del Sur.

XX. Patio grande tras la huerta. Ocupa una proyección horizontal de mil trescientos veintidós metros y veinte decímetros cuadrados incluyendo en esta medida los muros de cierre del Este y Sur.

XXI. Huerta cerrada. Ocupa la huerta una proyección de cuatro mil ochocientos nueve metros dentro de muros e incluyendo en esta superficie la que comprenden los muros del Este y Sur que se aprecian juntamente con la huerta

y tiene además dieciocho metros y setenta y siete decímetros fuera de muros en la alineación recta que forma el lado mayor de la parte del Sur y las curvas que forman los muros al entrar en la finca; todo lo cual hace un total de cuatro mil ochocientos veintisiete metros y setenta decímetros cuadrados, sin incluir la proyección que corresponde al depósito refrigerante.

XXII. Terreno exterior. A la parte Norte de la finca y fuera de lo edificado entre los muros que por allí la limitan y el cauce de riego del término, existe un terreno sobrante de cuatrocientos sesenta y seis metros y doce decímetros cuadrados gravado con la servidumbre de paso inherente al cauce. Toda la finca completa con los edificios, patios, almacenes, fábrica vieja, depósitos, huerta y demás que la forman se halla enclavada a la entrada del término de «Las Callejas» de esta Ciudad, lindando en su totalidad por el Norte con el arroyo o cauce de riego del término, al Sur con el Camino de las Callejas, que conduce a «Ondón», al Este con huerta de D. José María Sáenz de Santa María y al Oeste con la carretera de Haro a la Estación. Escriturado en 431.500 pesetas.

El remate tendrá lugar el día catorce de mayo a las once de la mañana en el local de este Juzgado que se halla sito en la Calle de la Vega número diecinueve, piso primero, y se advierte a los licitadores, que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarlos y aun derecho a exigir ningún otro título. Que para tomar parte en la subasta, deberá todo licitador acreditar previamente haber depositado en la Caja General de Depósitos o verificarlo sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas que no cubran el justiprecio de las fincas y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinante a su extinción el precio del remate, como así bien que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Haro a dos de abril de mil novecientos treinta y seis. —V.º B.º: El Juez de primera instancia, Emilio Dorao.—Lcdo. José Irazusta.